



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CUARENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 2

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Frnaklin Barrantes Vásques.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

COMISIÓN:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señor Presidente del Concejo incluye audiencia para la Escuela de Cartagena ganadores de Athletic Kid's Centroamericanos, y espacio para juramentación.

-Señor Jorge Leal Obando solicita espacio para la Escuela de Música Villareal,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y las inclusiones.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a la juramentación del señor Manrique Villalta Guadamuz cédula 502730821 en la Junta de Educación Escuela Guayabal, nombrado sesión ordinaria 42-2019, Artículo 06, Inciso 20, Acuerdo II, celebrada el día 15 de octubre del año 2019.

ARTÍCULO 04. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Audiencia Escuela Cartagena ganadores de Athletic Kid's Centroamericanos y Comité Cantonal de Deportes y Recreación

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, debemos sentirnos sumamente orgullosos de lo que han alcanzado estos estudiantes, lograrlo bajo las circunstancias es de reconocer el esfuerzo dedicación tanto de los niños, los padres los docentes la comunidad.

-Señora Alcaldesa Municipal, felicitarlos estamos viendo grandes campeones, que hacen lo mejor que se puede combinar, el deporte y los estudios.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, esta es una gran sorpresa, esta es una muestra de que la costa y en especial el Circuito 03 logra con las actividades deportivas, esta institución no solo logro superar a nivel regional, nacional si no que demostraron la excelencia a nivel centroamericano.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, este es el trabajo que se felicita, propongo que si se le puede donar para implementos deportivos de las sumas sin asignación para el próximo año.

-Señor Jorge Leal Obando, pido un aplauso para estos jóvenes, y que levanten los brazos en señal de victoria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 4

-Señora Alcaldesa Municipal, si se autoriza la donación que sea bajo un convenio y sería para el año 2020 cuando venga la aprobación del presupuesto.

-Señor Presidente Municipal, estamos seguros de que los jóvenes, los niños, y la inversión en educación deporte y cultura, no se puede decir que es un gasto, los logros y el éxito se materializa en bienestar y la felicidad que irradian estos jóvenes ante nosotros. Someto a votación la propiedad de donación promovida por don Macdonal.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la donación de cinco millones de colones a favor de la Escuela Cartagena, para el periodo 2020, con la finalidad de adquirir implementos deportivos.

Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal la suscripción del respectivo convenio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

-Señora Sandra Álvarez Castillo-Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación, decirles a los señores del Concejo, que de estos muchachos, van a ser seleccionados para ser parte del Comité y participar en Juegos Deportivos Nacionales.

Dejar en manifiesto ante el Concejo la necesidad que tenemos de que se continúe con el 3.5% destinado al Comité y no como actualmente se está haciendo que nos están destinado el 3%, con este porcentaje no alcanzamos llegar al final de año, y mucho menos alcanzar las metas los objetivos para el próximo año.

-Señor Presidente Municipal, ya los acuerdos fueron tomados, y la asignación o el aumento al 3.5% destinado al Comité de Deportes es permanente, no por semestre, si se hace necesario pues se ratifica el acuerdo que tomamos el año pasado.

-Señora Alcaldesa Municipal, si tenemos que revisar con el Director Financiero, que es lo que está pasando, y que nos indique efectivamente lo ocurrido.

-Señor Presidente Municipal somete a votación la ratificación del acuerdo en el cual se asigna 3.5% del Presupuesto Anual al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 5

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se ratifica acuerdo tomado en la sesión ordinaria 38-2018, Artículo 09, Inciso 01, celebrada el día 25 de setiembre del año 2018, en tanto este Concejo dispuso que en los demás presupuesto ordinarios el porcentaje total que se destinará y debe incluirse en los futuros presupuesto ordinarios a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación será un 3.50% de los ingresos ordinarios municipales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

-Señor Presidente del Concejo, se me han solicitado audiencia para el señor Faustino Chavarría de Payasitos Bajureños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se incluye en audiencia al señor Faustino Chavarría de Payasitos Bajureños.

INCISO 02: Audiencia señor Faustino Chavarría Víctor, solicita autorización para realizar pasacalles el día 31 de octubre, con motivo de la celebración del Día de las Mascaradas, con horario a partir de las 6:45pm.

-Señora Alcaldesa Municipal, señala de la imposibilidad de autorizar recorridos que bloquee la salida de la Cruz Roja frente al parque o en ruta nacionales cuya aprobación definitiva corresponde a Transito, y considerando la fecha y el traslado de las oficinas el tiempo para tramitar es poco.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación la autorización del recorrido.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de Pasacalles el día 31 de octubre “Día de las Mascaradas” a partir de las 6:45pm Saliendo del Banco Popular 100 metros este, tres cuadras al Registro Civil hacia la izquierda tres cuadras, doblando a la izquierda cuatro cuadras, doblando hacia la izquierda una cuadra finalizando en el parque Bernabela Ramos con presentación, organizado por el señor Faustino Chavarría Víctor cédula 5-116-241.

El Organizador deberá velar por mantener el libre tránsito.

Coordine con la Alcaldía Municipal la participación de la Banda Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 6

-Al ser las 18:15horas el señor Presidente Municipal, da receso por 20 minutos.

-Se reinicia la sesión a las 18:45horas se reinicia la sesión.

INCISO 03: Audiencia señor Iván Rosales López-Director de Escuela Música Villareal. Solicitud de donación de instrumentos musicales destinados para los niños que son parte de la escuela de Música, esta ha tenido un impacto directo en la comunidad y en aquellas aledañas, no se cobra por la participación, y en la medida de las posibilidades se les proporciona el instrumento para que desarrollen sus destrezas.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, me di a la tarea de consultar al señor Director de la Banda Municipal, porque se les había comprado instrumentos y hay una cantidad que no está siendo utilizada y que se pueden donar, me indican que estos instrumentos no son genéricos o no cumplen con la calidad que se espera.

-Señora Alcaldesa Municipal, en todo momento se busca darle los instrumentos que cumplan con la calidad que necesita la Banda, voy a reunirme con el señor Director y que me informe de los instrumentos, traerles el informe para que acá se tome el respectivo acuerdo.

-Señor Presidente Municipal, se tome el acuerdo para que nos presenten el informe y de traslado de la solicitud que se presenta.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita a la Alcaldía Municipal presente informe con recomendaciones, de los instrumentos musicales que actualmente no se utilizan por la Banda Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite Alcaldía Municipal la solicitud de donación de instrumentos musicales promovida por señor Iván Rosales López-Director de Escuela Música Villareal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 7

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 39-2019 del 29 de setiembre 2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 39-2019 del 29 de setiembre 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a acta de la sesión ordinaria 40-2019 del 01 de octubre 2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 40-2019 del 01 de octubre 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a oficio Orden Sanitaria MS-DRRSCH-DARSSC-479-2019, firmado por el Dr. Warren Chavarría Venegas. **Asunto:** Referencia Orden Sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-0067-2019. Por medio de la presente y para lo que corresponda, la orden sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-0067-2019, girada al parque Bernabela Ramos, no ha sido cumplida, según informe técnico MS-RCH-ARS-ERS-IT-1183-2019, por lo que esta área rectora no podrá autorizar eventos en dicho lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que den cumplimiento a Orden Sanitaria MS-DRRSCH-DARSSC-479-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-3007-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Disposición 4.13 Informe DFOE-DL-IF-00019-2019, de 14 de octubre de 2019: “Elaborar , divulgar e implementar un reglamento para el trámite , pago y compensación de horas extraordinarias que contenga, al menos, las labores, deberes y responsables; para la solicitud y reconocimiento de horas extraordinarias a los funcionarios municipales”. En cumplimiento de lo ordenado por el órgano contralor, remito proyecto de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 8

REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”, para conocimiento y decisión de este órgano colegiado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones el Oficio DAM-3007-2019 REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE HORAS EXTRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-3013-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Disposición 4.4 Informe DFOE-DL-IF-00019-2019 de 14 de octubre de 2019 de 2019: “ Elaborar e implementar un mecanismo de control donde se contemple, previo a la ejecución de los nombramientos del personal municipal, la revisión de las líneas de parentesco de forma directa o colateral hasta tercer grado inclusive según lo restringe el artículo 136 del Código Municipal.

Estimados señores: En cumplimiento de lo ordenado por el órgano contralor, remito proyecto de **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE RELACIONES DE PARENTESCO A FIN DE PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACTOS DE NEPOTISMO, EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”**, para conocimiento y decisión de este órgano colegiado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones el Oficio DAM-3013-2019 “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE RELACIONES DE PARENTESCO A FIN DE PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACTOS DE NEPOTISMO, EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ”,
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce de Distribución del 10% de Juntas de Educación y Administrativas III Trimestre 2019 remitido por Lic. Luis Bernardo Castro Barrantes-Contador Municipal, detalle:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 9

NOMBRE DE LA JUNTA	MONTO A PAGAR
COLEGIOS	III TRIMESTRE
EXPERIMENTAL BILINGÜE	2.056.785,57
LICEO SANTA CRUZ CLIMACO	6.627.420,18
NOCTURNO	1.079.924,45
CINDEA	2.101.595,72
LICEO RURAL LA ESPERANZA	188.202,60
CTP 27 ABRIL	3.652.026,67
CTP CARTAGENA	2.760.304,82
LICEO DE VILLARREAL	3.203.925,24
CINDEA DE HUACAS SATELITE	1.465.291,68
TELESECUNDARIA OSTIONAL	246.455,79
LICEO RURAL DE MARBELLA	273.341,87
CTP SANTA BARBARA	1.608.684,14
CTP SANTA CRUZ	2.787.190,91
ESCUELAS	
LAJAS	1.662.456,31
VISTA EL MAR	26.886,09
CHIRCO	488.430,56
BENITO JUAREZ GARCIA	528.759,69
LA ESPERANZA	224.050,72
PUERTO RICO	1.241.240,97
MARIA LEAL RODRIGUEZ	2.150.886,87
SAN JUAN	569.088,82
SAN PEDRO	228.531,73
JOSEFINA LOPEZ BONILLA	3.687.874,78
GUAYABAL	1.138.177,64
BARRIO LIMON	237.493,76
JN JOSEFINA LOPEZ BONILLA	981.342,14
LOS RANCHOS	80.658,26
CANAFISTOLA	76.177,24
MONTEVERDE	26.886,09
FLORIDA	233.012,74
LINDEROS	80.658,26
PARAISO	595.974,90
PLAYA JUNQUILLAL	76.177,24
RIO SECO	241.974,77
RIO TABACO	26.886,09
PASO HONDO	295.746,95
LAS DELICIAS	170.278,54
SAN FRANCISCO	179.240,57
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	40.329,13
27 DE ABRIL	936.531,99
LOS PARGOS	152.354,49
EL TRAPICHE	147.873,47
EL GUAPOTE	53.772,17
BEJUCO	44.810,14
CARTAGENA	2.088.152,67
BRASILITO	802.101,56
HUACAS	1.263.646,04



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 10

PORTEGOLPE	860.354,75
PUERTO POTRERO	712.481,28
SANTA ROSA	712.481,28
DIONISIO LEAL VALLEJOS	331.595,06
VILLARREAL	2.204.659,05
EL LLANO	972.380,11
HATILLO	385.367,23
HERNANDEZ	165.797,53
RICARDO ANGULO VALLEJOS	537.721,72
GARITA VIEJA	188.202,60
LORENA	304.708,97
MATAPALO	945.494,02
SAN JOSE DE PINILLA	259.898,83
PLAYA GRANDE	53.772,17
EL LLANITO	277.822,89
ALEMANIA	4.481,01
VERACRUZ	35.848,11
EL PROGRESO	31.367,10
ESPABELAR	35.848,11
EL SOCORRO	35.848,11
JAZMINAL	22.405,07
LA UNION	13.443,04
LAGARTO	35.848,11
MARBELLA	241.974,77
OSTIONAL	470.506,50
SAN JUANILLO	179.240,57
VENADO	250.936,80
FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ	156.835,50
BOLSON	237.493,76
MATIAS DUARTE SOTELA	663.190,12
DIRIA	134.430,43
MERCEDES ORTEGA HERNADEZ	649.747,08
MARIA MARIN GALAGARZA	1.259.165,02
GUATIL	452.582,45
RIO CAÑAS VIEJO	134.430,43
ESTOCOLMO	1.227.797,92
TALOLINGUITA	282.303,90
TOTAL DE MATRICULAS	64.298.074,47

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la distribución del 10% a favor de Juntas de Educación y Administrativas que corresponde al Impuesto de Bienes Inmuebles del III Trimestre 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 05: Se da lectura a Oficio 13283-2019DHR de la Defensoría de los Habitantes. Asunto: Gestión Realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, Oficio 13283-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 11

2019DHR de la Defensoría de los Habitantes. Asunto: Gestión Realizada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio ACT-RNVSO-114-2019, firmado por MSc. Yeimy Cedeño Solís, Administradora Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional. Asunto: Solicitud de sesión extraordinaria a realizarse en las instalaciones administrativas del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez sirva para informarles sobre el acuerdo tomado en la última sesión del Concejo local (CIMACO) del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, realizada el pasado 25 de octubre, el cual indica lo siguiente:

“Acuerdo 9.3: Solicitar al Concejo Municipal de Santa Cruz una sesión extraordinaria a realizarse en el puesto administrativo del Refugio en la comunidad de Ostional, con la finalidad de exponer los avances en el reglamento de construcciones para la zona de amortiguamiento del Refugio en el distrito de Nosara, Cantón de Nicoya, así como exponer las necesidades existentes en temas de seguridad, manejo de residuos y de acceso a la comunidad. La invitación debe ser extendida a parte del Concejo, a la Alcaldía, al Departamento de Gestión Ambiental, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al Departamento de Construcciones y al Departamento de la Policía Municipal.

Se propone que la sesión se lleve a cabo el jueves 21 de noviembre del 2019”.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se programa sesión extraordinaria para el jueves 21 de noviembre 2019, hora 01:00pm en Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional. Coordine la señora Alcaldesa Municipal el transporte para los señores síndicos y regidores del Concejo, así como la asistencia de los funcionarios municipales invitados bajo el Oficio ACT-RNVSO-114-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Gestión señora Ana Gabriela López Madrigal-Gerente Sucursal Liberia-Agencia Datsun S.A. Solicitud de Autorización exhibición de vehículos nuevos durante Turno de Esquipulas del 06 al 19 de enero 2020.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza la EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS del 06 al 19 de enero 2020, al costado norte del Santuario Nacional Santo Cristo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 12

Esquipulas, organizado por señora Ana Gabriela López Madrigal-Gerente Sucursal Liberia-Agencia Datsun S.A.

EL Organizador deberá contar con la respectiva autorización sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y dicha actividad temporal deberá cumplir con la normativa vigente y aplicable.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 08: Gestión señora Ana Gabriela López Madrigal-Gerente Sucursal Liberia-Agencia Datsun S.A. Solicitud de Autorización exhibición de vehículos nuevos durante el Turno de Esquipulas del 11 al 17 de noviembre 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS durante Turno de Esquipulas del 11 al 17 de noviembre 2019, al costado norte del Santuarion Nacional Santo Cristo de Esquipulas, organizado por señora Ana Gabriela López Madrigal-Gerente Sucursal Liberia-Agencia Datsun S.A.

EL Organizador deberá contar con la respectiva autorización sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y dicha actividad temporal deberá cumplir con la normativa vigente y aplicable.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 09: Se conoce nota firmada por las señoras Presidente y Secretaría del Comité Iglesia Hernández, indica: Por este medio reciba un cordial saludo de parte del Comité Pro Construcción Iglesia de Hernández. La presente es para solicitarles a ustedes una autorización para solicitar el servicio eléctrico a Coopeguanacaste RL para nuestra Capilla que estamos construyendo en lote que se encuentra costado oeste de la Escuela, el cual todavía no contamos con un plano catastrado por ser municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza las gestiones necesarias a la Alcaldía Municipal y al Comité de Iglesia de Hernández, a solicitar ante Coopeguancaste RL servicio eléctrico para Capilla que se ubica al costado oeste de la Escuela Hernández.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 13

INCISO 10: Se conoce nota firmada por MSc. Elieth Castellón Jaén, Directora Escuela 27 de Abril y Lilly María Gómez Gutiérrez, indica: Tomando en cuenta su espíritu de colaboración con los centros educativos, les solicito nos donen 2 metros de cerámica blanca, para el comedor de la Escuela 27 de Abril. Esta cerámica será utilizada para acondicionar las pilas donde los niños lavan los platos.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la Escuela 27 de Abril.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio MCJ-DC-ORCG-060-2019, firmado por MBA. Vera Beatriz Vargas León, Gestora Cultural, Ministerio de Cultura y Juventud, reciba un cordial saludo de parte de la oficina de Gestión Cultural de Guanacaste, entidad que organiza el XI Festival GUANACASTEARTE 2019, el cual se llevará a cabo el 29 y 30 de noviembre en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Comunicarle a Gestión Cultural Guanacaste-Dirección de Cultura MCJ, el apoyo del Concejo Municipal al Festival GUANACASTEARTE 2019, por lo que se deberá dar seguimiento a lo acordado en sesión ordinaria 20-2019 artículo 04 inciso 01 del 14 de mayo 2019, en este mismo sentido ante la nueva solicitud bajo el MCJ-DC-ORCG-060-2019 y considerando el corto plazo para realizar gestiones Administrativas necesarias, al momento no se cuenta con contenido presupuestario para contratación de servicio eléctrico por monto requerido de dos millones de colones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 12: Se conoce nota firmada por la señora Rosa Morol Sandez, representante de artesanas, reciban un cordial saludo de parte de un grupo de artesanas santacruceñas, por este medio solicitamos un permiso temporal para realizar una feria de artesanías en el parque Bernabela Ramos junto al kiosco, el 15 y 16 de Noviembre, y una feria navideña del 18 al 21 de diciembre. Queremos aprovechar la gran aceptación que tuvimos en ferias anteriores para exponer y vender nuestros productos. Creemos que nuestros trabajos aportan distinción y riqueza a la cultura de nuestro Cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 14

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se le comunique a la señora Morel Sandez que las fechas 15 y 16 de noviembre 2019, las instalaciones del Parque Bernabela Ramos están bajo el uso del Turno del Santo Cristo de Esquipulas y actividad autorizada por la Alcaldía Municipal bajo Oficio DAM-3042-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se coordine con la Alcaldía Municipal las fechas que corresponde del 18 al 21 de diciembre 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a solicitud suscrito por Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla, cédula jurídica 3002045852, de autorización de actividad bailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 02 de noviembre 2019 en horario de 08:00pm a 01:00am en el salón comunal de la localidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para el día 02 de noviembre 2019 en horario de 08:00pm a 01:00am a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla, cédula jurídica 3002045852.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a nota firmada por la señora Luisa Amanda Alvarado Hernández, Secretaria C.F.T.N 2020, le solicitamos un pronunciamiento respecto a los contratos de ventas de puestos y compras de servicios de las Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, esto en el sentido de si se debe o no retener el IVA por cada contratación que la Comisión de Fiestas como parte de la Municipalidad de Santa Cruz por ley las mismas se encuentran exoneradas de impuestos, en vista lo anterior la Comisión por ser un ente dependiente de a la Municipalidad se encuentra igualmente exonerado.

Esto tiene carácter de urgencia, ya que el próximo domingo 3 de noviembre se estará iniciando el proceso de remate de puestos. Cabe resaltar que en años anteriores, la práctica ya ha sido la elaboración del contrato y un recibo de dinero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 15

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considera este Concejo que la exoneración de impuestos y retenciones que goza la Municipalidad se extiende a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por la señora Cándida Vallejos, cédula: 5-124-461 indica: De la manera más respetuosa, presento esta denuncia formal sobre la propiedad de la señora Leidy Ruíz, está en total abandono, lo que hace que la suciedad y descuido atraiga a las serpientes y ratas. Dicha propiedad está ubicada al lado de mi casa; costado este del salón comunal de Trapiche, y atenta contra mi salud, y mi vida.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda la denuncia presentada por la señora Cándida Vallejos.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura a Dictamen AC-136-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Feng Baiqiand, cédula residencia 115600551709 ,en el Minisúper El Llano, ubicado en el Distrito Cuarto(Tempate), 50 metros costado Sur de la Plaza del Llano.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según se indica en el Dictamen AC-136-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Feng Baiqiand, cédula residencia 115600551709, en el Minisúper



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 16

El Llano, ubicado en el Distrito Cuarto(Tempate), 50 metros costado Sur de la Plaza del Llano.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se da lectura a Dictamen AC-136-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Feng Baiqiand, cédula residencia 115600551709 ,en el Minisúper El Llano, ubicado en el Distrito Cuarto(Tempate), 50 metros costado Sur de la Plaza del Llano.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según se indica en el Dictamen AC-136-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Feng Baiqiand, cédula residencia 115600551709, en el Minisúper El Llano, ubicado en el Distrito Cuarto(Tempate), 50 metros costado Sur de la Plaza del Llano.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se da lectura a Dictamen AC-137-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile solicitada por Dennis Ortega Guadamuz, cédula 5-329-410, en el Salón de Baile



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 17

La Cueva de León, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría), Santa Bárbara del Súper Montelimar 300 metros oeste.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: según se indica en el Dictamen AC-137-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se ubica la categoría B2 Salón de Baile solicitada por Dennis Ortega Guadamuz, cédula 5-329-410, en el Salón de Baile La Cueva de León, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría), Santa Bárbara del Súper Montelimar 300 metros oeste.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Mesa de trabajo IFAM, presentación de Planos Constructivos.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se programa mesa de trabajo con funcionarios IFAM, para la presentación de Planos Constructivos de Nuevo Edificio Municipal, para el día martes 12 de noviembre 2019, a las 03:00 de la tarde en Sala de Sesiones.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por el señor Frederic Fleurbaey, cédula 8-0104-0535, vecino de Potrero y Flamingo, por más de 30 años, indica: Presento mi candidatura a Asesor del Concejo, de la región de Flamingo – Potrero. Con gusto aceptaría este puesto sin honorarios.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación, la propuesta realizada por señor Frederic Fleurbaey, cédula 8-0104-0535

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a Oficio DGFM-UGSTF-0723-2019 del IFAM suscrito por señora Heidy Montero Dent Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal. Asunto: solicitud al Concejo de tomar acuerdo para que a partir del 31 de octubre del 2019 se mantenga la suspensión del plazo, hasta tanto la Municipalidad concluya los trámites pendientes y estos insumos indispensables



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 18

para concluir se puedan incorporar en el diseño, planos y presupuesto del proyecto por parte del IFAM.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la solicitud bajo el DGFM-UGSTF-0723-2019 del IFAM.
ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se da lectura a Oficio DAM-3012-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual indica: Para su respectiva aprobación remito solicitud que presenta diferentes grupos de mascadas.

Presidente del Concejo, de estas solicitudes se trataba una de las audiencias, por lo que se tiene por conocido este oficio.

INCISO 23: Solicitud de autorización de Feria de Autos y Motos 2019 del 06 al 15 en Plaza Los Mangos suscrito por señor Hasen Ordoñez Murillo cédula 5-334-233 Organizador.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: cumplido con el procedimiento y trámite ante la Administración Tributaria, recibo de pago 69553 operación 111171, se autoriza la realización de Feria de Autos y Motos 2019 del 06 al 15 en Plaza Los Mangos suscrito por señor Hasen Ordoñez Murillo cédula 5-334-233.

Coordínese con la Alcaldía Municipal los servicios públicos.

El organizador deberá cumplir con la normativa vigente y aplicable de salud para el evento autorizado.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen 059-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las quince horas con cuarenta minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria 05-2019, celebrada el 28 de febrero del 2019, bajo el número de Oficio SM-0314-Extr. 05-2019, Artículo 04, Inciso 08, se conoce Oficio DDUR-DCT-AL-0190-2019, firmado por la Ing.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 19

Alejandra Sancho Perlaza, Jefe de Dpto. de Catastro y Topografía Municipal. Referencia Respuesta al oficio SM-1683-Ord. 49-2019, AJ-042-2018, estudio Catastral Registral de los lotes ubicados en Paso Hondo, Distrito de Veintisiete de Abril.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio DDUR-DCT-AL-0190-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefe de Dpto. de Catastro y Topografía Municipal. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, que según el oficio AJ-208-2018, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de la Asesoría Jurídica Municipal, se establece que el área en disputa es terreno municipal de conformidad con la escritura pública número ciento dos realizada por el Lic. Luis Eduardo Leal Vega con fecha del 14 de marzo de 1985. En aras de reestablecer el libre tránsito vehicular y peatonal, se ordena la reapertura del área afectada. Tome la administración las medidas necesarias a fin de restablecer el libre tránsito aquí ordenado. Debiéndose acompañar con el departamento de Catastro y Topografía Municipal a efecto de verificar que el área obstruida corresponde a lo que indica el Oficio AJ-208-2018, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 059-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las quince horas con cuarenta minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve.

Visto y analizado el Oficio DDUR-DCT-AL-0190-2019, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefe de Dpto. de Catastro y Topografía Municipal. Que según el oficio AJ-208-2018, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de la Asesoría Jurídica Municipal, se establece que el área en disputa es terreno municipal de conformidad con la escritura pública número ciento dos realizada por el Lic. Luis Eduardo Leal Vega con fecha del 14 de marzo de 1985. En aras de reestablecer el libre tránsito vehicular y peatonal, se ordena la reapertura del área afectada. Tome la administración las medidas necesarias a fin de restablecer el libre tránsito aquí ordenado. Debiéndose acompañar con el departamento de Catastro y Topografía Municipal a efecto de verificar que el área obstruida corresponde a lo que indica el Oficio AJ-208-2018, firmado por el Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez- Coordinador de la Asesoría Jurídica Municipal.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen 060-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del 29 de octubre 2019. Se transcribe literalmente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DENTRO DEL ORGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCION CONTRACTUAL CONTRA LA EMPRESA CONSTRUCTORA PRESBERE EN LICITACION ABREVIADA N0 2016 -000021-01. "CONTRATACION DE MAQUINARIA Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO C- 5-02-262 SANTA CRUZ -GUAYABAL , SECTOR PUENTYE RIO EN MEDIO -GUAYABAL "



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 20

RESULTANTO:

PRIMERO : Que mediante el oficio DAM-1658-2019 de fecha de 3 de junio del 2019 la Alcaldía Municipal remite al Concejo Municipal para su conocimiento y decisión el expediente administrativo relativo al Organo Director del Procedimiento Administrativo por incumplimiento contractual contra Constructora Presbere S.A LICITACION ABREVIADA N0 2016 -000021-01. “CONTRATACION DE MAQUINARIA Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO C- 5-02-262 SANTA CRUZ -GUAYABAL , SECTOR PUENTYE RIO EN MEDIO -GUAYABAL .

SEGUNDO: Que dentro del citado expediente existe el Informe de conclusión de instrucción y reemisión de expediente administrativo al Órgano decisor firmado por los integrantes del Órgano Director. Informe sin fecha y que consta de fecha de recibido ante la secretaria Municipal el día 08 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Esta comisión en primera instancia se ha avocado a revisar y estudiar el contenido del “expediente administrativo trasladado y así poder establecer si le compete o no en primera instancia constituirse en ORGANO DECISOR y proceder a dictar una resolución final razonada en los términos aquí indicados

Es importante recordar que la actividad de la Administración está encaminada a satisfacer el interés público (artículo 113 de la LGAP), y que, en mayor o menor medida, toda actuación que desarrolle la Administración vendrá a tener incidencia en la esfera de derechos e intereses de los particulares.

Puede considerarse que el mayor aporte que ha brindado la Sala Constitucional en la temática que nos ocupa viene a estar constituida por la relevancia que se le confiere a los derechos fundamentales que deben reconocerse y tutelarse a favor del administrado que es sujeto de un procedimiento administrativo. Y es con el desarrollo de los conceptos de las garantías constitucionales del “debido proceso” y el “derecho de defensa” que se han perfilado los elementos básicos para que se pueda hablar de un procedimiento administrativo que garantice, efectivamente, la vigencia de esos principios constitucionales. En este sentido, puede afirmarse que tanto, desde la perspectiva de la ritualidad necesaria del trámite (debido proceso), como desde aquel que destaca el contenido de las garantías que se deben reconocer al administrado para que se manifieste dentro de ese trámite (derecho de defensa), es que se ha logrado dotar de contenido concreto a esos principios dentro de la regulación contenida en la LGAP y *el derecho de defensa garantizado por el artículo 39 de la Constitución Política*

Dentro de los requisitos mas basicos del debido proceso y del derecho de defensa tenemos aquellos relacionados **relacionados con el expediente como una materialidad fisica y las partes del procedimiento**

Sobre el expediente.

A.1. De la foliatura del expediente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 21

Se hace referencia a los aspectos físicos del expediente, tales como lo relacionado con la efectiva constitución de un “fólder”, “ampo” o “carpeta”, en el cual se vayan agregando, en orden cronológico, todos los documentos que se presenten, ya sea por parte del administrado o de la misma Administración (por ejemplo, dictámenes o criterios técnicos de otros órganos diferentes al que tramita el procedimiento).

Motivado en el análisis de casos en que se debe revisar un procedimiento administrativo concreto, la Procuraduría ha encontrado que el no cumplimiento de estos requisitos puede aparejar una violación al debido proceso. En específico, en torno al tema de la debida foliatura del expediente, ha indicado:

“b).- Respecto a la foliatura del expediente administrativo:

Esta Procuraduría ha sostenido en otras ocasiones que el orden y la adecuada foliatura del expediente administrativo forman parte de las garantías del debido proceso. Ver dictamen C- 158-2005 del 28 de abril del 2005, indicamos lo siguiente:

“... uno de los presupuestos o componentes del denominado debido proceso lo constituye la oportunidad para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate (ver entre otros el voto de la Sala Constitucional N° 211-95 del 11 de enero de 1995) y que la PGR de la República ha sido conteste en afirmar que la numeración de los folios del expediente administrativo ‘(...) conforma parte de la garantía constitucional citada [el debido proceso] el orden en la tramitación del procedimiento.’ (Véase al respecto, verbigracia opinión jurídica N° O.J. 060-98 del 15 de julio de 1998, y los dictámenes números C-210-00 del 4 de setiembre y C-290-2000 del 20 de noviembre ambos del año 2000)”.

En el caso que nos ocupa, el expediente administrativo que se nos remite cuenta con dos tipos distintos de numeración pues, inicialmente, se utilizan numeración del expediente que inicia el 001 y termina en el 508 y una serie de documentos incluyendo “ a resolucio n administrativa razonada de inicio y apertura del procedimiento adminstratoivo que no se encuentran foliados ni en orden cronologico lo que dificulta el análisis del expediente.

Si bien se podría decir que no se causa una indefensión y q ue además conforme a lo dispuesto por el numeral 167 de la Ley General de la Administración Pública: la nulidad será relativa cuando sea imperfecto uno de sus elementos constitutivos, salvo que la imperfección impida la realización del fin, y según lo dispone el ordinal 168 Ibídem, en caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio, deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto (favor acti) ver dictamen C-123-2005 del 4 de abril del 2005 es importante recalcar que las hpojas o documentos no foliados y ordenados en orden cronologica correspondientes a la totalidad de los actos y actuaciones del organo director lo cual si tiene una incidencia directa y si podría constituir una omisión de formalidades sustanciales que vician de manera absoluta el procedimiento (Art. 223 de la Ley General de la Administración Pública), en el tanto producen inseguridad, ya sea al interesado, como a la propia Administración, sobre el contenido completo y veraz del expediente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 22

*De igual forma es importante entender las funciones, atribuciones y obligaciones del órgano director, así hay que reiterar, que el órgano director es el encargado de llevar a cabo el procedimiento administrativo **hasta dejar los autos listos para la decisión final**. Con el fin de realizar esa función, la Ley General de la Administración Pública le confiere una serie de atribuciones y deberes, así tenemos las indicadas en los numerales 222, 223 224, 225.1, 216, 230 al 238, 247, 254 entre otros por lo que me interesa enfocarme en la obligación que tiene el órgano director resolver todas las cuestiones previas surgidas durante el curso del procedimiento, aunque entren en la competencia de otras autoridades administrativas; pero deberá consultarlas a éstas inmediatamente después de surgida la cuestión y el órgano consultado deberá dictaminar en el término de tres días (artículo 227.1).*

Si observamos en los documentos presentados y tramitados dentro del expediente y que no podemos identificar por número del folio;

1- *En fecha 24 de abril del 2019 la empresa constructora Presbere s.a presento incidente de NULIDAD Y SANEAMIENTO DEL PROCESO Y*

2- *En fecha 24 de abril del 2019 la empresa constructora Presbere s.a presento RECUSACION CONTRA EL ORGANO DIRECTOR EN PLENO.*

No existe resolución que se pronuncie sobre los recursos presentados, solo una manifestación del Órgano Director dentro del acta de comparecencia de fecha 24 de abril del 2019 en donde el interante del Órgano Cordero Fonseca “difiere” la resolución de los recursos al órgano decisor

Lo anterior violenta el debido proceso y los deberes del órgano director, de igual forma no razona o fundamenta bajo que ordenamiento difiere la resolución al órgano decisor y más grave no se resuelve la recusación presentada continuando con el procedimiento .

POR TANTO

Los miembros de la presente comisión de asuntos jurídicos resolvemos que el Órgano Director deba de sanear y corregir el expediente administrativo en los términos indicados, a efecto de que el expediente esté listo para ser resuelto por el Órgano Decisor como corresponde. Devuélvase el expediente a la oficina de origen.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 060-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del 29 de octubre 2019, se acuerda que el Órgano Directo deberá sanear y corregir el expediente administrativo en los términos indicados, a efecto de que el expediente esté listo para ser resuelto por el Órgano Decisor como corresponde. Devuélvase el expediente a la oficina de origen.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen 061-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las catorce horas con veinte minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 23

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 41-2019, celebrada el 08 de octubre del 2019, se conoce documento firmado por el señor Jorge Luis Rosales Arrieta- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal. Asunto: Solicitud de donación de lote con Plano Catastrado inscrito 5-201536-2017, ubicado en Villareal, distrito Noveno, Tamarindo, Guanacaste.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el documento firmado por el señor Jorge Luis Rosales Arrieta- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, aprobar la donación del terreno municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal, para ser utilizado en la construcción del Centro de Atención para Adultos Mayores del proyecto “Fuentes de Sabiduría”. Igualmente para realizar proyectos ambientales tales como reforestación de la zona de protección existente y la implementación de viveros de especie.

El área específica se identifica en el Plano Catastrado inscrito 5-201536-2017, con un área de 7409 m² y que es parte de la finca inscrita en el partico de Guanacaste, matrícula de folio real número 5-153483-000, se adjunta a dicho dictamen los antecedentes de la solicitud donde consta la exposición de motivos y la información registral y catastral.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 061-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las catorce horas con veinte minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve.

Se aprueba la donación del terreno municipal a la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal, para ser utilizado en la construcción del Centro de Atención para Adultos Mayores del proyecto “Fuentes de Sabiduría”. Igualmente para realizar proyectos ambientales tales como reforestación de la zona de protección existente y la implementación de viveros de especie.

El área específica se identifica en el Plano Catastrado inscrito 5-201536-2017, con un área de 7409 m² y que es parte de la finca inscrita en el partico de Guanacaste, matrícula de folio real número 5-153483-000, se adjunta a dicho dictamen los antecedentes de la solicitud donde consta la exposición de motivos y la información registral y catastral.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen 062-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal se conoce Oficio DDUR-UTGVM-COOR-0125-2019 firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez- Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto: Aval requerimientos para eventual aceptación de calle pública sitio Playa Potrero. Oficio de Referencia: SM-01273-Ord. 36-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 24

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-0125-2019 firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez- Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, aprobar la declaratoria de calle pública situado en Playa Potrero, para ser considerada como parte de la red vial cantonal en lastre. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el a Dictamen 062-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve. Visto y analizado el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-0125-2019 firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez- Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se aprueba la declaratoria de calle pública situado en Playa Potrero, para ser considerada como parte de la red vial cantonal en lastre.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen 063-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal se conoce Oficio DGFM-UGSTF-0723-2019 firmado por los señores Heidy Montero Dent- Jefa del Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal y el Arq. Eduardo Picado Rodríguez- Profesional Ejecución Proyectos Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento. Asunto: Asistencia Técnica Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

POR TANTO

ÚNICO: Visto y analizado el Oficio DGFM-UGSTF-0723-2019 firmado por los señores Heidy Montero Dent- Jefa del Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal y el Arq. Eduardo Picado Rodríguez- Profesional Ejecución Proyectos Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, que a partir del 31 de octubre del 2019, se mantenga la suspensión del plazo de la Asistencia Técnica hasta el 31 de enero del 2020 a efecto de que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal pueda terminar la elaboración de los productos contratados de conformidad con lo asignado en los informes de labores mensuales y en especial a lo contenido en el oficio antes mencionado. Notifíquese al gestionante.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen 063-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre del dos mil diecinueve. Se acuerda que visto y analizado el Oficio DGFM-UGSTF-0723-2019 del Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal y Ejecución Proyectos Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se dispone que a partir del 31 de octubre del 2019, se mantenga



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 25

la suspensión del plazo de la Asistencia Técnica hasta el 31 de enero del 2020 a efecto de que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal pueda terminar la elaboración de los productos contratados de conformidad con lo asignado en los informes de labores mensuales y en especial a lo contenido en el oficio antes mencionado.

ACUERDO DEFINIDAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Se presenta Informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 22 al 28 de octubre del 2019.

1. Se continua con la atención de las Emergencias del Cantón en coordinación de las instituciones públicas tales como: Cruz Roja, Bomberos, Policía de tránsito, Fuerza Pública, Policía Turística, Policía Municipal, ministerio de Salud, CCSS, AyA, IMAS.
2. El día sábado 26 de octubre del 2019, se realizó la actividad del Lazo Rosado en el Centro Cívico por la Paz, en el cual se homenajearon a las señoras Isabel Gutiérrez Angulo y Nury Briceño Álvarez.
3. Se realizó capacitación para la Fuerza Pública del cantón de Santa Cruz, sobre trata de personas, fue impartido por medio de la Embajada de los Estados Unidos, en el cual de las 82 Municipalidad del país fueron elegidas 4.
4. Los días miércoles 30, jueves 31 de octubre y 01 de noviembre se estará realizando el traslado de las oficinas de los diferentes Departamento Municipales.

Mantenimiento.

1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).
Realizando bacheos en el centro de Santa Cruz.
2. Rehabilitaciones con maquinaria.

Maquinaria municipal:

Se concluye en la comunidad de Paso Hondo-27 de Abril, conformación de camino.

Se traslada para la comunidad de Flamingo.

3. Procesos de contratación de proyectos en trámite:

Se giró orden de inicio de Hernández-Paraíso para el 4 de noviembre 2019.

Se giró orden de inicio para la compra de lastre.

Se aplicó el sistema de ofertas de contratación de maquinaria por demanda.

4. Proyectos en proceso de ejecución:

4.1 Convenio ICE:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 26

- 4.1.1. Buenos Aires: se inicia con la colocación de base y subase, por otro lado se concluye la conexión de los pozos tragantes.
- 4.1.2. Santa Cecilia: sigue pendiente la demarcación horizontal y vertical.
- 4.1.3. Estocolmo: se inicia la construcción de cordón y caño.
- 4.1.4. Santa Bárbara: concluido.
- 4.1.5. Villareal-Colegio: Se continúa construcción de cuneta 98% de la OM realizada (avance 100% del contrato original).
- 4.1.6. Brasilito 100% terminado.
- 4.1.7. Matapalo: se continua la construcción de la cuneta de desfogue hacia la quebrada 98%, se concluye la colocación TSB-3.
- 4.1.8. Huacas: Terminado en un 100% del alcance inicial. El proceso ordenes de modificación para construcción de obras adicionales.
- 4.1.9. Cartagena: obras al 100%.
- 4.1.10. Pasos de alcantarillas 100% ejecutados.

-Señor Franklin Barrantes Vásquez, me gustaría que se haga las intervenciones los antes posibles en el sector de Villareal y en general el distrito Tamarindo, no podemos esperar al verano o a que llegue el otro año, la gente clama por arreglo de caminos es urgente.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, esto es lo que escuchamos siempre, no me voy a cansar de decir y de defender que se hagan las reparaciones en el Bejuco, El Llano, Portegolpe, el Distrito Tempate, no me voy a cansar de pedir que se hagan las intervenciones, aunque las palabras se las lleva el viento, les he dicho a los pobladores que se mantengan en calma que tenga paciencia y que la maquinaria va a llegar, se nos dice que las maquinaria está en malas condiciones y que el proceso de la contratación administrativa y todo el trámite que eso puede generar, eso a la gente no le interesa la gente quiere que les reparen los caminos. Se ha pedido el cronograma de intervenciones, y no ha venido, ni el representante del Concejo ni de los Síndicos lo ha presentado, creo que tenemos que hacernos respetar en todo sentido.

-Señora Alcaldesa Municipal, si estamos buscando el alquiler de la niveladora y dos vagonetas, para reforzar lo que tenemos, y estamos con el contrato, luego con la compra de materiales, lo que en este momento no tenemos material.

-Señor Jorge Leal Obando, cuando hablamos de esta empresa, y que tiene la capacidad de tener tres frentes de intervención, solo esperemos que sea



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 27

maquinaria no subutilizada, que sea complementaria y que realmente se logre hacer la intervención completa, y no ver una niveladora por un lado y una vagoneta por otro, se trata de hacer valer las necesidades de la población.

-Señor Presidente tenemos una misión que se nos queda y es importante conocerla y definir sobre ella.

INCISO 01: MOCIÓN CANALIZACIÓN DE AGUAS SECTOR PLAYA PRIETA, promovida por señor Omar Cruz Jiménez, Jorge Leal Obando y Ana Yansi Contreras Bustos regidores propietarios, la cual indica:

MOCION

ANTECEDENTES

En varias oportunidades propietarios de las fincas ubicadas en la zona de playa Prieta han manifestado al CONAVI y otras autoridades su preocupación por la falta de canalización adecuada de las aguas pluviales, así como por los pasos de agua por medio de tubería pluvial que se construyeron a lo largo de un tramo de la carretera que comunica la zona de prieta con “Las Catalinas”, dado que por varios años el inadecuado manejo de las aguas que provienen de las zonas montañosas y del sector sureste de la carretera fueron sencillamente pasadas del lado derecho de la vía, en sentido noreste, directamente hacia las propiedades que colindan con la carretera; producto de la intensidad de las lluvias esto ha ocasionado un deterioro en los taludes colindantes de la vía y generado que las aguas corran a lo largo de gran parte de las propiedades, dado que cada paso de alcantarilla fue construido solo bajo la premisa de canalizar aguas de un lado de la carretera al otro, por razones de desnivel y escorrentía, sin tomar en cuenta la necesidad de un adecuado manejo de las aguas. Todo esto afecta la seguridad vial, la estabilidad de la vía, así como de los postes de alumbrado, taludes y estabilidad del terreno.

RESULTANDO

1- Para el proceso constructivo de la vía, según información de los vecinos, se utilizaron materiales extraídos de la misma zona , con lo cual se generaron también sectores donde los niveles del terreno bajaron y por ende se hicieron susceptibles de que las aguas superficiales se orientaran por esas zonas bajas, originadas en la extracción de material

2- El Concejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se desligaron de las gestiones que vecinos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 28

hicieron a través de los encargados de la zona, fundamentalmente porque la vía es de dominio Cantonal (Municipalidad de Santa Cruz) y no Nacional como los vecinos lo habían entendido. Por ello, la adecuada canalización de las aguas que hoy afectan a las propiedades que colindan con la vía, así como los problemas viales y de infraestructura señalados, corresponde dirigirse a la Municipalidad de Santa Cruz, como titular de la vía en mención.

3- La intensidad de las lluvias en el sector, y al darse que durante periodos cortos de tiempo se tengan lluvias intensas, hacen que la escorrentía de aguas superficiales de los últimos años sea mayor y no de tiempo a que se permean en la montaña o zonas aledañas. Al ser la parte baja de la montaña, dado que es el sector que la carretera municipal dividió en dos partes, entre la Montaña y la playa, todas las aguas que recoge la vía se canalizan hacia las propiedades a través de los tres pasos de alcantarilla contruidos y en las zonas más planas de la vía, sencillamente ante la ausencia de cunetas, el agua corre por simple desnivel, afectando directamente los taludes de las propiedades que se encuentran colindando con la calle.

4- En los puntos donde se colocaron los pasos de alcantarilla sin existir pozo alguno o tragante, se ha dado un acelerado deterioro de los taludes. Esto genera un peligro inminente, que se incrementa por el debilitamiento de las zonas donde existen los postes eléctricos que abastecen la zona.

CONSIDERANDO

A la fecha existen tres (3) pasos de alcantarilla que son los que canalizan el grueso de las aguas provenientes de la zona alta, así como la que fluye propiamente de la zona de la vía. Sin embargo, a lo largo de la vía no existen cunetas adecuadas para la conducción de las aguas superficiales, pozos o tragantes que conecten los pasos y permitan canalizar las aguas.

Como sería lo pertinente, se deben canalizar las aguas que provienen de esos tres paso y que corren libremente a lo largo de las propiedades vecinas que hoy día se ven afectadas con el acelerado deterioro de sus taludes, así como la desordenada escorrentía de aguas en las zonas bajas de las propiedades, la solución lógica y que debió ser provista cuando se construyó la vía y aún más cuando se construyeron los pasos en la etapa de asfaltado de la vía.

Dado que existe una anuencia de los propietarios de las propiedades afectadas de facilitar el espacio más allá del actual derecho de vía, así como coadyuvar en esta gestión ante los entes que correspondan, es que se pueden gestionar las siguientes medidas de atención que se proponen:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 29

A- Construir un sistema de alcantarillado pluvial paralelo a la vía en su lado “Este” que permita conectar los tres (3) pasos de alcantarilla y las aguas superficiales de la vía a través de pozos de registro pluvial, cunetas de canalización y llevar esas aguas a la zona baja donde deberán ser recibidas por los propietarios de las zonas bajas.

B-Detener el deterioro de los taludes, la socavación de los puntos de paso de alcantarilla, las fundaciones de los postes del tendido eléctrico, a través de cajas de registro o pozos según su profundidad, que permitan mantener una pendiente de las alcantarillas que conduzcan todas las aguas apuntadas en el punto A.

C-Eliminar el riesgo de socavación de la carretera y por mejorar la Seguridad Vial de la zona, atendiendo mejoras en los taludes (principalmente en los puntos críticos) en particular por disponer de una alta pendiente y cortes de terreno que deben ser cuidados para que no sufran derrumbes por socavación de las aguas.

SE MOCIONA PARA QUE EL CONCEJO TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

En virtud de que lo que se pretende es darle un adecuado manejo a las aguas que proviene de los tres pasos de alcantarilla, así como las aguas superficiales de la vía y las laderas de la zona montañosa colindante con la vía, se solicitan los siguientes acuerdos:

1- Gestionar ante la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), su anuencia para canalizar las aguas indicadas provenientes de los tres tubos de paso de desagüe bajo la carretera, a través de un alcantarillado pluvial cuya tubería correría paralela a la vía y evitar así pasos sin adecuado manejo de las aguas.

2- Gestionar ante los propietarios de la zona afectada su anuencia a construir las mejoras que determine el área de Ingeniería Municipal, a fin de resolver la situación señalada.

3- Suscribir un convenio de cooperación con los propietarios en los puntos donde se encuentran los pasos de alcantarilla para la construcción de las obras, según disponibilidad de ambas partes.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se acuerda:

1-Se autoriza las gestiones necesarias ante la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), su anuencia para canalizar las aguas indicadas provenientes de los tres tubos de paso de desagüe bajo la carretera, a través de un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 44-2019

Del 29 de octubre 2019

FOLIO 30

alcantarillado pluvial cuya tubería correría paralela a la vía y evitar así pasos sin adecuado manejo de las aguas.

2-Se autoriza gestionar ante los propietarios de la zona afectada su anuencia a construir las mejoras que determine el área de Ingeniería Municipal, a fin de resolver la situación señalada.

3-Se autoriza suscribir un convenio de cooperación con los propietarios en los puntos donde se encuentran los pasos de alcantarilla para la construcción de las obras, según disponibilidad de ambas partes.

Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LA VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.